



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 520/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 543/2024 y 1213/2025 y el TAE A-01-00015204-4/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Claudia Alejandra Chiessi solicita modificar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Presidencia N° 543/2024.

Que mediante Res. Presidencia N° 543/2024 se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a Claudia Alejandra Chiessi a fin de desempeñarse en la categoría 1 ASR en la Unidad Consejero del Dr. Martín Converset a partir del 28 de mayo de 2024 y hasta el 27 de mayo de 2026.

Que Claudia Alejandra Chiessi solicita la modificación del lugar de prestación de servicios y la fecha de finalización de la referida licencia, toda vez que se ha establecido su continuidad en la categoría 1 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Rocío López Di Muro, conforme Res. Presidencia N° 1213/2025, a partir del 22 de octubre de 2025.

Que la Lic. Lucía Burundarena, Titular del Observatorio de la Discapacidad en la Justicia de CABA, prestó conformidad en calidad de superior jerárquica de Claudia Alejandra Chiessi.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, por lo que no se encuentra óbice para modificar el lugar de prestación de servicios y la fecha de finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida conforme Resolución de Presidencia N° 543/2024.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º: Modificar el lugar de prestación de servicios y la fecha de finalización de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de Claudia Alejandra Chiessi (Legajo N° 9071), toda vez que continúa cumpliendo funciones en la categoría 1 ASR de la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Rocío López Di Muro, conforme lo establecido mediante Res. Presidencia N° 1213/2025, a partir del 22 de octubre de 2025, por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designada, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Observatorio de la Discapacidad en la Justicia de CABA, Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 520/2026